

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 027/2023 D.E.

VISTO:

La charla informativa **"UN BREVE VIAJE POR LA BIOLOGIA MOLECULAR DE TU VIDA, DE LA MANO DE LA EPIGENETICA"** y,

CONSIDERANDO:

Que, la misma se llevó a cabo el 11 de octubre de 2022 en las instalaciones del Polideportivo Municipal y estuvo a cargo del Dr. Martin Azanza Pellerino, quien es Director de Evaluaciones de la Sociedad Internacional en Investigación, Salud, Desarrollo Empresarial y Tecnologías SIISDET- Vicepresidente internacional España de AMES Asociación Mundial para la Excelencia en la Salud - Advanced Medical Advisor de Cell Wellbeing en España y Argentina - Delegado en Europa (Sede España) de la Fundación Dra. Elsy Jiménez para la Prevención y Lucha contra el Cáncer- Director General de CNS Coaching, Nutrición y Salud,

Que, la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas emite una nota por la cual solicita el pago al Dr. Martin Azanza Pellerino por dicha Conferencia, indicando que deberá ser abonado al CBU 0170418540000032085947 de Luciana Soledad Azanza,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se debe emitir la norma que contemple dicho pago, atribución del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a abonar el **MONTO TOTAL de PESOS CIENTO TREINTA MIL con 00/100 (\$130.000,00)** al Dr. MARTIN AZANZA PELLERINO, al CBU 0170418540000032085947 de Luciana Soledad Azanza, por la charla informativa que llevó adelante el día 11 de octubre de 2022 en el Polideportivo Municipal, denominada **"UN BREVE VIAJE POR LA BIOLOGIA MOLECULAR DE TU VIDA, DE LA MANO DE LA EPIGENETICA"**.-



Dr. Leonardo Martin Hassell
Presidente Municipal
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 24 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martin Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

